BREVE EXHORTACION, QUE EN EL CONVENTO DE S. AUGUSTIN NUESTRO PADRE DE SEVILLA HIZO A LOS PADRES VOCALES, CONGREGADOS PARA LA ELECCION DE PROVINCIAL

7

N. M. R. P. M. Fr. DIEGO XIMENEZ,

EX-PROVINCIAL DE ESTA PROVINCIA DE ANDALUZIA, Y PRESIDENTE DE EL CAPITULO,

EL DIA VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

✠

TERCERA VEZ (SAGRADA PROvincia mia, Religiosissimo Congresso, y Venerables PP. Nros.) registra tu atencion colocada en este sitio, mi notoria insuficiencia; y no pudiendo dar convincente razon para saciar esta novedad, que admira la Provincia, y que su sabia consideracion quisiera que fuesse patente à todos, se vè en empeño mi cuidado de proponer algunas congruencias, por si encuentra algun motivo, que subsanando la duda, pueda servir de respuesta: y despreciando la vulgaridad, de que al cabo de los años mil corren su antiguo cauce las aguas, pues tambien se incluye en la dificultad aqueste axioma, digo; si serà la causa porque vea la Provincia que aquella Nube obscura de quien siempre se presumieron Truenos, Tormentas, y Lluvias (no disputo su verdad) es quien coadyuva en quanto puede, à que se logre el Iris de la paz, que desea mantenerse? No me disuena; porque corresponde aqueste juyzio, à mi intencion sana, pacifica, y segura, reñida siempre con lo mal intencionado. Si serà porque los mismos que pudieron desconfiar de mis conductas, han sido Agentes de este empleo, para que se vea, que mudados los motivos desprecian menos sospechosos, ò mas desengañados, el que pudieron tener (en

fuerza de experiencias? Bien puede ser; pues en todo lo sublunar vemos mudanzas. Si serà porque mi cadente edad finalize con este honor repetido, el termino de sus dias? No desdize; pues otros obsequios sentenciò Christo à favor de la amante Magdalena, diziendo los havia executado para su Magestad quando le llevassen al Sepulcro: Pero no dexarè de notar tambien, que puede ser aquesta providencia disposicion muy especial de Dios para dar satisfaccion de mi persona à la Provincia: Al modo que Samuel haviendo ya hecho Rey à Saul, dixò en presencia de todo Israel estas palabras: *Et nunc Rex graditur ante vos. Ego autem senui, & incanui: Porrò filij mei vobiscum sunt: itaque conversatus coram vobis ab adolescentia mea vsque ad hanc diem, ecce præsto sum. Loquimini de me coram Domino, & coram Christo eius, vtrum bovem cuiusquam tulerim, aut asinum: si quempiam calumniatus sum, si oppressi aliquem: & contemnam illud hodie, restituamque vobis.* Gravissima Provincia, *Ego autem senui, & incanui.* Ya me atiendes anciano, y tan encanecido, que ni èl aqui fue Troya de mi adolescencia, reconoces: haviendo gastado la vida toda en servir à la Provincia, conforme mis cortas fuerzas. *Ecce præsto sum.* Aqui estoy prompto. Diga alguno (esto dezia Samuel, y esto repito.) Diga alguno à quien aya defraudado? A quien

1. Reg. 12. n. 2. & 3.

aya

aya oprimido ? y darè satisfaccion enteramente, restituyendolo en este presente dia. *Et contemnam illud hodie, restituam que vobis.* Respondiò el Pueblo diziendo: *Non es calumniatus nos, neque oppressisti, neque tulisti de manu alicuius quidpiam.* Ni nos has calumniado, ni oprimido, ni has quitado de mano de alguno del pueblo, la materia mas ligera de sus bienes. Pues sea Dios testigo (dixo entonces Samuel) contra vosotros, y tambien sea testigo Saul, su Christo (que ya era vngido por Rey) de la reconvencion que os he hecho en este dia. *Testis est dominus adversum vos, & testis Christus eius in die hac.* Y respondio el Pueblo: sea testigo en hora buena: *Testis.* Esto repito en esta ocasion, siendo Dios testigo de mis operaciones, estando prompto à satisfacer à la Provincia, en lo que me juzgare haver sido delinquente. *Testis est dominus*; y diga la Provincia. *Testis*: que Dios es testigo; ò arguya mis procederes. Esto ha sido investigar algunos motivos para la congruencia de hallarme Presidente en la grave funcion que contemplamos. Y haviendo de hazer en ella el Presidente (segun disponen nuestras leyes) vna Platica, ò Sermon conforme le pareciere. *Prout sibi videbitur, Sermonem habeat.* Y aunque la constitucion dexe al arbitrio del Padre Presidente la Platica, que se ha de hazer à la Provincia, no tiene duda, que

de-

deberà concretarſe, explicando por obligacion de oficio, à que ſe ordena la Congregacion de toda la Provincia. Es, pues, el motivo que nueſtras leyes ordenan, que haviendo cumplido tres años de ſu empleo el R. P. Provincial, ſe expida antes vna convocatoria, para que en la Caſa deſtinada, ſe junte por ſus vocales, toda la Provincia para dar al Provincial ſucceſſor en el govierno, y Prelados à todos ſus Conventos. Y aviendo terminado eſtos tres años Nro. M. R. P. Mro. Fr. Juan Marin, cuya virtud, zelo, prudencia, literatura, y fatigas, han ſido notorias à todo el Orbe Auguſtino, cuyos talentos gigantes le han acreditado digno de empleos mas ventajoſos, pues ha ſido ſu deſtreza para el vagel de la Provincia el mas ſeguro governalle, librandola de los baxos en que pudieſſe peligrar, y de los eſcollos en que fracaſſaſſe. No puedo dilatarme (como debiera) en celebrarle mucho, porque es el tiempo poco: Pero no dexarè en nombre de toda la Provincia de rendirle muchas gracias, diziendole, que Nro. Dios, y Señor ſea premio de lo mucho que ha trabajado eſte triennio, pues ſolo la Bondad Suprema, puede ſer ſatisfacción à ſus quebrantos. Conſta ya, que el principal objeto de congregarſe la Provincia, es à elegir un nuevo Provincial, que por el eſpacio de otros tres años, cargue con el peſo, ò Cruz

de

de governar la Provincia. Y ſiendo tan ſummamente dificil hallar entre tantos digniſsimos ſujetos, uno, que ſobreſalga de manera, que ofuſque, y haga ſombra à los cedros elevados de letras, y de virtudes, que nueſtro cuidado atiende plantados junto à las aguas del caudaloſo Auguſtino; ò como brillantes Aſtros en el cenit de ſu cielo, ſe hace el acierto dudoſo, por no llamarle impoſsible. Porque la multitud de Theologos ſublimes, Eſcolaſticos, Myſticos, Expoſitivos, y Moraliſtas, es tan crecida, como que cada vno de ellos pudiera ſer el Doctor comun en en eſtas al parecer diverſas facultades. En la predicacion, Phyloſophia, Canones, Concilios, Hiſtorias Ecleſiaſtica, y Profana, Politicas Sagradas, y del mundo, para perſuadir à las primeras, y deteſtar las ſegundas, nada le queda que deſear à la Provincia. Pregunto ahora: A quien (entre tanta copia de ſujetos) como, al mas benemerito, hemos de aplicarnos, para que ſea Provincial de eſta Provincia? Ni yo lo ſabrè decir, ni ſe podrà conocer. Pues no ſe ha de hazer Prelado? Si. Pues como hemos de governarnos para vincularnos el acierto? Recurramos à Auguſtino Nro. P. en la Regla, que eſcriviò para inſtruirnos. *Ante omnia Fratres Chariſſimi diligatur Deus; deinde proximus.* Ante todas coſas, Chariſsimos Hermanos, ha de ſer amado Dios, Aug. in regula.

y despues el proximo. Porque son estos los cimientos ciertos, seguros, y firmes, del edificio de la Iglesia, y de la Ley Christiana. Y de aqui podemos inferir Regla segura para lograr acertada la eleccion que pretendemos? No ay duda. Pero infiero antes esta consequencia: Luego serà mejor para Prelado el que mas amare à Dios, y al proximo? La consequencia es innegable. Pero es la doctrina en la practica impossible. Porque aunque Dios debe ser amado por todas leyes; y aunque todos los que pueden ser electos satisfagan enteramente el Precepto, no podrà conocerse por nuestras capacidades, aunque linces se desvelen en querer investigarlo: Ya porque los interiores no se permiten al registro ageno, y solo à Dios se patentan, y ya porque la virtud està estudiando siempre ocultar todo quanto puede conciliar creditos, y estimaciones en el camino virtuoso. Luego la que juzgamos Regla para acertar, no puede serlo? Si es. Y el Santo ha de costearnos la enseñanza. Pregunta Nro.
Aug. in Psal. 33. Grande Padre en el Psalmo 33. Por què caminos, ò medios, se acercan à Dios los hombres? *Vnde accedunt gentes ad Deum?* y lo responde diziendo: *Fidem sectando, corde inhiando, charitate currendo.* Siguiendo la fee; anhelando con el corazon; y corriendo con la charidad. Donde deberàs notar, que lo que tocare à fee, y deseos, ò anhelos de

co-

corazon, no piden exteriorizarse necessariamente; porque en el interior de entendimiento, y corazon, tienen su assiento estos actos virtuosos. Pero la charidad ha de correr. *Charitate currendo.* Y para esta carrera que nos persuade, de què medio nos valdremos? Ya lo dice. Hemos de valernos de los pies. *Pedes tui, charitas tua est.* Nuestros pies son nuestra charidad: y assi has de tener dos pies: *Duos pedes habeto.* Dice Nro. Amante Padre. No seas coxo. *Nolli esse claudus.* Pero es razon, que pues Augustino nos enseña, en nada nos dexe duda. Ya el Santo tuvo esse cuidado, y preguntando, lo executa. *Qui sunt duo pedes?* Què dos pies son estos? *Duo præcepta dilectionis Dei, & proximi.* Los dos pies que necessitas, son los dos preceptos del amor de Dios, y del proximo. Con estos pies has de correr àzia Dios; con estos pies has de llegarte à su Magestad, pues te enseñò, y exortò à que corriesses, y te diò luces para que pudiesses seguirle divinamente. *Istis pedibus curre ad Deum, accede ad illum, quia vt curreres ipse hortatus est, & ipse suum lumen aspersit sic, vt magnificè, & divinè sequi possi.* Supuesto, pues, que para llegarnos à Dios sabemos el camino, que nos ha enseñado buen Maestro, y que tenemos, ò podemos tener pies para el viage, y que consiste nuestro acierto en no claudicar en la carrera: *Noli esse claudus.* Es preciso saber si

aquesta Regla serà Norte assegurado para la eleccion de Provincial que pretendemos. No ay duda, porque no puede dexar de ser mui acertada la eleccion en sujeto, q̃ ventajosamente corra, sin claudicar con los dos pies de la charidad que nos enseña Nro. Padre. No nos engolfemos en el alto mar del amor de Dios, porque en su pielago profundo no halla fondo la limitacion de nuestras sondas: Y assi por esta causa, como porque segun Nro. Amantissimo Padre no pueden amarse los Hermanos sin que sea amado Dios: *Cum ergo membra Christi diligis, Christum diligis::: Non potest ergo separari dilectio.* Porque Christo, y sus Hijos constituyen vn cuerpo. Christo es la Cabeza, nosotros los miembros; y estando unidos por amor los miembros, lo estàn con la Cabeza; y ella los mira como suyos. Todo es de Augustino: A Saulo le dixo Christo que le perseguia: *Saule Saule, quid me persequeris?* No te assombras, dize Nro. P. que desde el Cielo suene por los miembros la voz de la Cabeza? *Persecutorem suum vocavit, persecutorem membrorum suorum.* Si. Porque persigue la Cabeza, quien à los miembros lastima. Resta, pues, investigar entre los que pueden lograr la Prelacìa, qual sea en la charidad con sus hermanos ventajoso, para governarlos, ò servirlos, como Augustino nos enseña. *Sed charitate serviente fœlicem.* Demosle un repaso à los

August. tract. 10. in Joan.

Aug. in regula.

los quadernos de las Prelacias menores, que han tenido, y notemos à donde llegaron los vuelos de la charidad. Què consuelo tuvieron los subditos? Fue igual la carrera? Claudicose algo con algunos? Fueron otros predilectos? Ha tenido uso aquella palabra fria *Mio, y Tuyo*? Acaso se han visto alas para algunos, y piguelas para otros? Se han vestido las desnudezes igualmente? A havido unos mas aceptos que otros? Se ha esgrimido mas el azero de la correccion contra el desvalido, que contra el apadrinado? Se han tolerado desaciertos, y no se han dissimulado levedades? Han tenido abrigo los clientulos, y desamparo los juzgados de redil ageno? Ha estado estancada la charidad del socorro, y de la limosna para con algunos, y muy corriente con otros? V. Reverencias, pues les importa tanto, sabràn averiguar lo que huviere en estos puntos, pues han de ser los que en la eleccion sufraguen; que à mi me basta haver apuntado estas especies, y decir que aquel, ò aquellos que huvieren tenido en la charidad estas mulestas, que huvieren sido coxos. *Noli esse claudus*. No es justo, que los reputen por sanos, ni que entren en la valla para la carrera. Porque estos que no han amado à sus hermanos, que han tenido presentes, y à la vista, como han de amar à Dios à quien sus ojos no atienden? *Qui enim non*

 dili-

diligit fratrem suum quem videt; Deum quem non videt quomodo potest diligere? Què es esto, dice Augustino? *Quid ergo? Qui diligit fratrem diligit, & Deum?* El que ama à su hermano, ama à Dios? Si; y es necessario. *Necesse est vt diligat Deum.* Porque es necessario, que ame al amor. Y como no se puede amar al hermano, y no amar al amor, necessariamente ama al amor. Y porque ama al amor, por esso, como por razon formal ama à Dios? *Quid ergo quia diligit dilectionem, ideò diligit Deum? Utique ideo.* Por esso ciertamente, *vtique ideò.* Por no governar las operaciones por las reglas de la charidad bien ordenadas, succede muchas veces, y con fastidio (dice mi Fenix Abrasado) que se elijan las cosas que debian reprobarse, y complacen las que debian no quererse: *Plerumque fastidio fit, vt eligenda reijciantur, & aspernanda delectent.* Y qual serà la causa? El fin que llevan los Prelados inferiores. Estos son dos fines. El vno apacentarse à sì mismos, no al rebaño de su obligacion; lograr la conveniencia de remediar sus estrechezes, y tener la honra, y aplauso de las Prelacias: *Duo sunt quæ à populis quærut, qui se ipsos pascunt non oves: commodum supplendæ necessitatis, & favorem honoris, & laudis.* Por esto eligen lo despreciable, y abandonan el merito conocido, para que ceda todo en propria conveniencia, haciendo que les sean vtiles las elecciones,

Aug. sup. Judicum q. 30.

Augus. tract. de Pastorib.

nes,

nes, siendo el fin, hacer que sean apacentadas aquellas ovejas, que quieren, ò que pretenden hacer suyas, sin tener presente, que todas las ovejas son de Christo, para quien debe ser la gloria, y el dominio. Dilatada es de Augustino mi Padre la sentencia, pero siendo de oro, es lastima robarle una palabra: *Qui hoc animo pascunt oves Christi, ut suas esse velint, non Christi; se convincuntur amare non Christum; vel gloriandi, vel dominandi cupiditate, non obediendi, vel subveniendi, & Deo placendi charitate. Contra hos vigilat toties inculcata vox Christi ad Petrum. Numquid est aliud, diligis me, pasce oves meas, quam si dicetur, si me diligis, non te pascere cogita, sed oves meas; & sicut meas pasce, non sicut tuas; gloriam meam in eis quære, non tuam; dominium meum, non tuum; lucrum meum, non tuum:* Augus. tract. 123. in Joannis. Los que asi apacientan el rebaño, intentando hacerlo suyo, evidencian que le aman, y no à Christo, ò por gloriarse, ò por dominar; pero no por obedecer, y socorrerlas, y agradar por la charidad à Dios. Persuadelo aquella voz tan repetida de Christo al Apostol San Pedro: Si me amas, apacienta mis ovejas; no à ti, à mis ovejas; y apacientalas como mias, no como tuyas; busca en ellas mi gloria, no la tuya, solicita mi dominio, no el tuyo; intenta mi logro, no el tuyo; ni tus conveniencias. Pero toda esta charidad, amor de Dios, y del proximo, y aquel axioma celebra-

lebra-

lebrado de la Regla de Augustino, que nos predica, que el Prelado estudie ser mas amado que temido, pone en consternacion los Superiores, para que no puedan ostentar su zelo, passen plaza de crueles, y la Religion padezca achaques de relaxada. Pero ya Nro. Gran Padre, que hace la costa enteramente, resuelve la dificultad, diciendo, que ay dos conceptos de charidad en vna charidad misma: *Aliud est charitas severitatis, aliud*
Aug. lib. 3. contr. Epist. Parmeniani. *mansuetudinis.* Vna cosa es la charidad severa, y otra la charidad de mansedumbre: Pero es una esta charidad, que obra distintamente en diferentes sugetos. *Una quidem charitas est, sed diversa operatur in diversis.* Luego es charidad la correccion, y el castigo? Quien lo ignora? Y charidad de mui subidos quilates: *Quoniam supervenit*
Psalm. 89. *super nos mansuetudo, & corripiemur.* Porque viño sobre nosotros la mansedumbre de Dios, serèmos corregidos: porque corregirnos, es amarnos; que esso enseña Nro. Amado Padre, pues dice, que Dios corrige aquel à quien ama, y que descarga el azote, en el que adopta por hijo: *Quem enim diligit Dominus corripit; flagebat autem omnem filium, quem recipit.* Y para que lo percibamos lo explica, diciendo, que hai en el hombre el hombre, y su defecto. El hombre le hizo Dios; el yerro, ò la culpa el hombre; y assi amemos al hombre que Dios hizo, y no amemos lo que el hom-

hombre hace. Y si alguna vez estàs contra tu hermano, es por el amor de la correccion: *Noli in homine amare errorem, sed hominem. Hominem enim Deus fecit; errorem ipse homo fecit. Ama illud quod Deus fecit, noli amare quod ipse homo fecit: Cùm illud amas, illud tollis: Cum illud diligis, illud emmendas. Sed, & si sævis aliquando, propter correctionis dilectionem.* Porque la charidad se porta al modo que la muger que cria sus hijos, que antepone à unos, y pospone à otros. Y esso es porque ama à unos, mas que à otros? De ninguna suerte. No es esto en linea de amar, porque igualmente los ama; pero en linea de assistirlos, y de socorrerlos, dà primero al mas delicado el pecho, y despues passa al segundo. Parece que es despreciarle? Nada menos, sino que quiere que el enfermizo se robuste, como aquel que està mas fuerte, y confiada de la salud del que està mas alentado, parece que en el amar le olvida, ò le descuyda. *Charitas quæ tamquam nutrix fovet filios suos, non ordine amandi, sed ordine subveniendi infirmiores fortioribus ante ponit, quos tales vult esse, quales iam illi sunt, quos non contemnendo, sed de eis confidendo interim præterit.* Por esso dezia mi Gran Padre, que tuviessemos amor, y estuviessemos seguros. *Tenete ergo dilectionem, & securi estote.* Porque no se le puede hazer mal à quien se ama, y assi desterrar pabores. *Quid times*

Aug. in Ep. Joan. §. 11. tom. 3.

Aug. Ep. ad Marcellinum. 158.

Aug. in Epist. Joan. cap. 5.

times ne maleficias alicui? Quis malefecit ei quem diligit? Porque el amar no puede hazerse, si no se executa bien. Y si corriges, no es la crueldad, sino el amor el que castiga. *Dilige, non potest fieri nisi benè facias. Sed fortè corripis? Amor hoc facit non sævitia.* Y porque no parezca que cierro con llave la puerta à quanto pueda discurrirse, que sirva de motivo, ò sea señal, para poder conocer alguna otra prenda, que ademàs de la charidad, nos manifieste sugeto, en quien pueda recaer la eleccion condignamente, suponiendo el Systhema de charidad, digo, que la Regla, sin la qual, ò no lo son, ò no parecen virtuosos muchos actos, es la prudencia. Esta serà el indispensable compañero, que la charidad ha de tener. Porque estàr mui vestido de la gala de la charidad, y ser imprudente en ella, serà perderse el sugeto que la tuviere, y à quien se la tuviere, ponerle en parage de que le miren con ceño. Porque ostentar muchos esmeros de charidad en una parte, y dexar arena enjuta, muerta la suelen llamar, las playas convezinas: es trabajosa, y peligrosissima conducta: Y assi deberà tener mucha prudencia el eligendo. Y què prudencia ha de ser essa? La prudencia que se adquiere por practica del govierno. Porque no saber las dificultosas veredas del mandar, no haver hollado sus sendas, no haver tenido la practica

tica necessaria en las urgencias que ocurren cada dia; tratar con tan diversos personages, cuyos genios, ò son para contemplados por sus espheras, ò porque los necessita la Provincia, haze que el Prelado padezca imponderablemente. Porque aunque parezca que siendo Literato, darà salida à lo dificil que ocurriere, nunca podrà persuadirse. Disputò un gran Philosopho en presencia de Eudamidas, que solo el sabio podia ser buen General en la guerra. Y haviendo concluido su discurso, dixo Eudamidas: Verdaderamente el sermon ha sido admirable: *Sermo inquit mirificus est.* Pero no se le puede dar credito al que lo ha dicho: *At qui eum dicit fide caret.* Y por què no se le debia creer? *Eo quod illum numquam circunsonuit tuba.* Porque nunca le han sonado à los oidos los Clarines de la guerra. Dando à entender, que solo experimentados en Milicia, podian dar dictamenes de guerra; à y sus documentos solamente debia darse assenso. Vencidos por Paulo Emilio, Malezas, Bosques, Montañas, y despeñaderos, saliò à la Campaña rasa de Macedonia, en donde le estaban aguardando formados en Batalla los Griegos, bien prevenidos; y en esta ocasion llegò à Paulo Emilio, Scipion Nasica, cuyo nombre es el Panegyrico mas elevado de su valor insigne, y comenzò à exortarle, à q̃ sin detencion alguna acometiesse al enemigo, à q̃ respondiò

Plut. in Lacon.

 el

el Consul, vna sentencia digna de Heroe tan gigante. *Facerem inquit si tuæ essem ætatis:* No me detuviera en acometer al enemigo, si fueran tan pocos como los tuyos mis años. Pero la experiencia de casos infinitos, me prohibe no acometer viniendo de camino, al exercito contrario, puesto en Batalla para recevirme. *Sed multarum rerum experientia prohibet ne ex itinere statim cum intructa acie congrediar.* Aun Dios nos enseñò à que buscassemos sugetos expertos para las dependencias, solicitando su Magestad, Ministros experimentados para sus misteriosas legacias. El Angel San Gabriel fue Nuncio de Dios à Daniel, à Zacharias, y segun comun sentencia à mi Gloriosissima Señora Santa Ana; y coronò sus embaxadas con la suprema de la Encarnacion del Verbo, à la Virgen Santissima Nra. Señora, porque de las experiencias del Archangel, se dezia esperar feliz sucesso. En su conflicto grande recurriò Saul à la Pythonisa, pidiendo que le resuscitasse al Propheta Samuel. *Suscita mihi Samuelem.* Y porquè no pidiò que le resucitasse à Abraham, Isaac, ò Jacob, que ya tambien eran muertos? Porque tenia experiencias del Propheta Samuel, y le havia anunciado las cosas que havian de succederle, como dixo el Abulense, y consta de la Escriptura. *Voluit Samuelem, quia ipse predixerat ei omnia, quæ futura erant.*

Plut. in Apopht.

Abul. q. 27.

errant. Josue entrò al govierno despues de Moyses, porque havia sido su compañero en el trabajo, y estaba lleno de experiencias; y acostumbrado à las fatigas, y tareas del oficio. De esta practica en el govierno, y de esta charidad no ay duda que podremos prometernos vn Prelado conforme se necessita para el mejor govierno; porque la practica, y experiencia le avràn enseñado à compadecerse de las calamidades de los subditos, haviendo copiado esso de las muestras de sus antecedentes Superiores, y compañeros: Y de Christo nuestro Maestro Soberano, de quien San Pablo nos dixo, que por haver tolerado trabajos tan excessivos, podia condolerse de los nuestros. *Qui condolere possit ijs, qui ignorant, & errant: quoniam, & ipse circundatus est infirmitate.* Y por la charidad como vnido con los subditos constituyendo un cuerpo mystico con ellos, deberà atender que todos le necessitan, y necessita de todos. El Prelado en este cuerpo, tiene el lugar eminente en la cabeza. Es los ojos que lo miran todo, y que todo deben registrarlo; y los subditos estàn adaptados en las demàs partes, y sentidos, que componen aqueste edificio humano, segun el oficio que Dios les distribuyò para conservarle en paz; como Augustino mi Padre nos refiere, explayando la doctrina, y exemplo del primero Pablo à los Corinthios. Por-

Ad Hebræ. cap. 5. n. 2.

1. Cor. 12.

que Auguſtino es el ſegundo. Repara, que los ojos no pueden dezir à la mano que no la neceſsitan: Ni à los pies tampoco la cabeza. *Non*
Ibid. 17. *poteſt dicere oculus manui, opus te non habeo: aut iterum caput pedibus, opus vobis non habeo.* Porque ſi todo el cuerpo fueran ojos, donde havian de eſtàr el oydo, y el olfato? *Si totum corpus oculus, vbi auditus? Si totum corpus auditus, vbi odoratus?* De eſto podeis conocer, hermanos amados mios, que tienen oficio proprio todos
Aug. in Pſ. 130. los miembros del cuerpo. *Ergo in membris noſtris videtis, fratres, quomodo ſingula officium ſuum habeant membra.* Atended, dize divinamente mi Aphricano: Los ojos vèn, y no oyen; el oydo oye, y no vee; la mano trabaja, y ni vee, ni oye; el pie camina, pero, ni oye, ni vee, ni exercita lo que la mano obra. Pero ſi el cuerpo eſtà ſano, ſino ay alteracion en los miembros, el oydo vee en los ojos; los ojos oyen en el oydo, ni puede motejarſe al oydo, diziendole que es de eſphera menos noble, porque no puede como los ojos, juzgar de los colores: porque con paz, y venia del cuerpo, le reſponde de eſte modo: Yo eſtoy donde eſtàn los ojos. En el miſmo cuerpo eſtoy. Yo en mi no veo; pero veo en los ojos con quienes eſtoy: Aſsi tambien como el oydo dize, que para èl vèn los ojos, dizen los ojos, para mi oye el oydo. Los

ojos, y oydos dizen, las manos trabaxan para nosotros. Los ojos, oydos, y manos, dizen los pies, para nosotros caminan. Todas estas cosas ay en vn cuerpo, y si en èl ay sanidad, y concordia, estàn gozosos; y reciprocados en el gozo de los compañeros. Dilatado està Augustino en la explicacion de Pablo, pero nunca puede ser molesto lo que con assombro arrastra las atenciones, aprisionando los afectos. *Oculus videt, & non audit; auris audit, & non videt; manus operatur, nec audit, nec videt; pes ambulat, nec audit, nec videt; nec facit quod manus: sed in vno corpore sisit sanitas, & non adversum se litigent membra, auris videt in oculo, oculus audit in aure: Nec obiici potest auri, quod non videt, vt dicatur ei: Nihil es, minor es; numquid videre, & discernere colores potes, quod facit oculus? Respondebit enim auris depace corporis, & dicit; Ibi sum, vbi est oculus, in eo corpore sum; in me non video, in illo cum quo sum video. Ita enim auris dicit, oculus mihi videt; oculus dicit Auris mihi audit; oculi, & aures dicunt Manus nobis operantur: Manus dicunt, oculi, & aures nobis vident, & audiunt: Oculi, & aures, & manus dicunt, Pedes nobis ambulant: omnia in vno corpore cum operantur; si sit ibi sanitas, & concordent membra, gaudent, & congaudent sibi.* In eodem Psalm. 130. n.6.

Vn cuerpo somos PP, nuestros, y si en èl huviere

viere ſanidad, y no ſe encontrare alteracion, ni diſcordia, el Prelado ſerà los ojos del cuerpo para el govierno, los ſubditos ſeràn los miembros y ſentidos: Los ojos han de ſervir las partes todas del cuerpo, y todas han de ſervir à los ojos: Porque vna cabeza con ojos, y ſin oydo, es cabeza ſin ſaber, pues el oydo nada puede haverle enſeñado, pues por èl ſe le comunican los conceptos; ſin brazos, ni manos, es un buſto para adorno de jardines: ſino tiene pies, es tronco; ſi carece de olfato, no puede diſtinguir el buen olor de las virtudes, del olor peſtilente de los vicios; porque confuſo todo, y embarazado el vſo, no ſerà viviente el cuerpo, ſino inanimada eſtatua, y ſerà entonzes retrato, y aun vera effigie, de aquellos falſos Dioſes, que en el Pſalmo 113. el Real Propheta nos deſcribe, que teniendo voca, careceràn de palabra: que tendràn ojos, pero no veràn la luz del dia; oydos tendràn, pero ſeràn ſiempre ſordos: Narizes pero no tendràn olfato: Manos tendràn, pero con tacto perdido: Pies, pero para dar vn paſſo, no podràn moverlos: *Os habent, & non loquentur;*
Pſalm. 113. *Oculos habent, & non videbunt; Aures habent, & non audient; Nares habent, & non odorabunt; Manus habent, & non palpabunt; Pedes habent, & non ambulabunt.* Y pues conſiſte en nueſtra voluntad, tener ſalud en eſte cuerpo, teniendo charidad

ridad

ridad, y no claudicando en ella, se tiene vnion, y concordia: Y asi se detesta la embidia, que nos separa. *Livor separat, charitas jungit*, para concluir con Nro. S. P. Augustino, pues asi nos acreditaremos, de verdaderos amantes hijos suyos, y nos verèmos colmados de sus bendiciones; y lo que es mas, lograremos el timbre honroso de hijos de Dios, seremos asistidos de su santa gracia, y despues colocados en su Gloria. Ad quam &c.

Sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ.